



Salta, 20 MAY 2026

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 180-26

EXPEDIENTE N° 6031/23

VISTO: La presentación efectuada por la Profesora Elizabeth SAFAR, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Derecho Civil; mediante la cual propone el PROYECTO DE CREACIÓN: CLÍNICA JURÍDICA DE LA FCEJyS – UNSa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 3 y 6 del expediente de referencia, han tomado intervención, oportunamente, el Mg. Miguel NINA y la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, en sus funciones de Decano y Secretaria de Asuntos Académicos, respectivamente, del Decanato anterior, solicitando a la Profesora SAFAR la remisión de la información necesaria a fin de dar continuidad y completar el trámite de aprobación de la propuesta presentada.

Que, la Profesora SAFAR, deja constancia de que el proyecto no tiene afectación presupuestaria alguna, por lo que no corresponde prever erogación económica.

Que, la Clínica se establece como un espacio de innovación pedagógica sustentado en la enseñanza clínica del derecho, teniendo por objeto integrar la formación académica con el compromiso social, a fin de que la Universidad asuma un rol activo en la protección de los derechos de sectores vulnerables; y que la responsabilidad institucional radica en garantizar la prestación de un servicio de pre-consulta jurídica de calidad, bajo la supervisión docente, orientado a fortalecer el perfil ético y práctico de los futuros egresados.

Que a fs. 19, del expediente de referencia, obra Despacho N° 119/26, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, donde aconseja aprobar la propuesta denominada: CLÍNICA JURÍDICA DE LA FCEJyS – UNSa, destinada a alumnos y graduados que cumplan los requisitos establecidos.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 06/2026, celebrada de manera presencial el día 13.05.26, resolvió aprobar unánimemente el Despacho N° 119/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que obra a fs. 19 de las presentes actuaciones.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- TENER POR APROBADA la propuesta denominada: CLÍNICA JURÍDICA DE LA FCEJyS – UNSa, destinada a alumnos y graduados que cumplan los requisitos establecidos, presentada por la Profesora Elizabeth SAFAR, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Derecho Civil, cuyas características obran como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º- SOLICITAR a la Profesora Elizabeth SAFAR, la elevación del Informe Final correspondiente respecto del desarrollo de la misma.

ARTÍCULO 3º- HÁGASE SABER a la Profesora SAFAR, a las Direcciones General Académica, de Alumnos, Informática, C.E.U.C.E. y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



RESOLUCIÓN CD-ECO N° 180-26

EXPEDIENTE N° 6031/23

ANEXO
CLÍNICA JURÍDICA DE LA FCEJyS – UNSa

- 1 - Denominación del espacio Clínica Jurídica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - UNSa.
2. Fundamentación / Objeto. Responsabilidad Institucional La Clínica se establece como un espacio de innovación pedagógica basado en la enseñanza clínica del derecho. Su objeto es integrar la formación académica con el compromiso social, permitiendo que la Universidad asuma un rol activo en la protección de derechos de sectores vulnerables. La responsabilidad institucional radica en garantizar un servicio de pre-consultoría jurídica de alta calidad, supervisado por docentes, que fortalezca el perfil ético y práctico del futuro egresado.
3. Objetivos • Generales: Promover el acceso a la justicia y la formación práctica integral. • Específicos: Desarrollar habilidades de litigio estratégico, investigación jurídica aplicada y redacción de documentos procesales complejos en casos de interés público.
4. Alcance, Áreas Temáticas y Período de Vigencia • Alcance: Casos de incidencia colectiva o estructural que afecten a la comunidad local y regional. • Áreas Temáticas: Derechos Humanos, Derecho Civil, Derecho Público, Derecho Ambiental (específicamente políticas para migrantes ambientales), Federalismo y Coparticipación, y Derecho del Consumidor. • Vigencia: El programa tendrá un carácter permanente, con ciclos de actividades coincidentes con el calendario académico de la Facultad.
5. Aspectos Organizativos La Clínica contará con una Dirección General encargada de la gestión administrativa.
6. Docentes Involucrados El cuerpo docente estará inicialmente compuesto por la Abog. Elizabeth Safar como Directora –de considerarlo así las Autoridades–, con la colaboración de docentes invitados de las cátedras de Derecho Privado, Derecho Público y de las Prácticas Profesionales.
7. Estudiantes Participantes y Requisitos • Requisitos: Ser alumno regular, contar con el 80% de la carrera aprobada y haber cursado las materias correlativas al área del caso en estudio. • Postulación: Mediante convocatoria pública y selección por entrevista y promedio. • Cupo: Se prevé un máximo de 15 estudiantes por cuatrimestre para asegurar la personalización de la enseñanza.
8. Graduados Participantes y Requisitos Siendo un estamento de esta Casa de Altos Estudios se prevé su participación.
9. Acreditación de la Participación La participación será acreditada mediante certificación oficial de la Facultad. Para los estudiantes, se gestionará su reconocimiento como horas de Práctica Profesional Supervisada (PPS) o como actividad de extensión universitaria.
10. Infraestructura y Recursos Necesarios • Infraestructura: Se utilizarán los boxes de docencia o aulas híbridas disponibles en la Facultad según cronograma. • Recursos: Acceso a la biblioteca de la Unidad Académica y conectividad a bases de datos jurídicas ya contratadas por la Universidad. • Presupuesto: Se ratifica que la propuesta no requiere erogación presupuestaria adicional.

ahl

Cra. ROSALÍA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.